

EL DIARIO DE ZARAGOZA

BO POLÍTICO Y DE NOTICIAS GENERALES Y AVISOS

PRECIOS DE SUSCRICION

ZARAGOZA. 3 meses 4 ptas. Un número suelto... 6 cént.
6 > 7.50 >
12 > 14.50 > atrasado 25 >

REDACCION Y ADMINISTRACION, COSO, 74

La correspondencia se dirigirá al director
DON CARLOS VARA DE AZNAREZ

PRECIOS DE SUSCRICION

PROVINCIAS. 3 meses 5.50 ptas. ESTADOS com-
ISLA DE CUBA 3 > 7 > prendidos en la 3 meses 12 ptas.
FILIPINAS. 3 > 9 > Union postal...



ALBERTO ALADREN

ha trasladado su establecimiento de
PLATERIA Y JOYERIA
á la calle de D. Alfonso I, núm. 25
1004 ca 614

Redención de cargas censales

II

Con este mismo título encabezábamos anteayer el artículo de entrada de nuestro DIARIO, y por el especialísimo interés que para todos los propietarios encierra el asunto que en él tratábamos, insistimos nuevamente hoy para dar algunos detalles más, que seguramente han de agradecer todos aquellos propietarios á quienes afecta directamente.

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 7 del actual, apareció un importantísimo decreto sobre la redención y transmisión de los censos, tendencias, foros y demás cargas ó gravámenes de naturaleza análoga, pertenecientes al Estado.

Muchos y muy importantes han sido los decretos que sobre esta materia se han publicado, desde que se promulgaron las leyes desamortizadoras de 1855 y 1856; pero ninguna tan enérgica y beneficiosa para los propietarios de fincas censadas, como este cuya atención nos ocupa.

La falta de títulos y antecedentes suficientes para justificar la existencia de la carga, los obstáculos que ha ofrecido la necesaria identificación de las fincas censadas; y sobre todo la inexplicable resistencia pasiva de los censatarios á redimir, no obstante las extraordinarias ventajas otorgadas para facilitar las redenciones, han inspirado á todos los gobiernos, el deseo de promulgar leyes, que tiendan directa y exclusivamente á librar á la propiedad inmueble de las onerosas cargas que la abruman, dando al censatario todo género de facilidades para la cancelación en los registros de la propiedad, como eficaces estímulos á la redención y venta de los censos desamortizados.

Para conseguir este objeto, necesario era ofrecer á los propietarios de fincas censadas el aliciente de grandes provechos en su propio interés, haciéndoles ver que estas ventajas, las obtendrían con la redención y con tal propósito, por la ley de 11 de Julio de 1878 se otorgó á los particulares el derecho de solicitar la transmisión de los censos al Estado, en condiciones idénticas que á los redimidos, aunque exigiéndoles acreditar, mediante la oportuna certificación del registro de la Propiedad, la existencia clara y precisa del gravamen.

Esta medida contribuyó algo á que los censatarios salieran de su injustificable apatía; pero no produjo todos los provechosos resultados que de la misma podían esperarse, porque las disposiciones dictadas para su ejecución por la dirección general de Propiedades en 31 de Enero de 1879, lejos de facilitar la transmisión, la dificultaron por la carencia de antecedentes precisos y defectos de que adolecen las inscripciones de los libros de las antiguas contadurías de hipotecas.

De la importancia de las cuantiosas ventajas que á los censatarios reportaría el aprovechar para la redención las facilidades con que se les brinda y estimula, podrá formarse aproximada, aunque no completa idea, sin más que tener en cuenta que solo en nueve provincias excede á la enorme cifra de 16.800 el número de reclamaciones de transmisión y redención de censos pendientes de resolución, ascendiendo á la de 1.190.400 el importe de las pensiones ó réditos anuales.

Las provincias aragonesas son, sin duda alguna, las que mayor número de fincas censatarias cuentan, cuyos propietarios, muchísimos de ellos ignoran que sus fin-

cas se hallan gravadas con este género de censos, porque datan de la antigua época de la «Coronilla de Aragón.»

Esta es la razón por la que, á nosotros, á fin de evitar perjuicios y disgustos inevitables algún día, á los propietarios censatarios, nos obliga á llamar muy seriamente la atención de todos con el objeto de que puedan aprovechar las ventajas que el decreto, origen de estos artículos, les ofrece para la redención, pues aprovechándolas á tiempo pueden también, además de tener ya bien aseguradas y libres de toda carga, sus fincas, librarse de las mil y mil expeculaciones á que se presta el derecho otorgado á los particulares, de poder solicitar la transmisión de cualquier finca censataria.

Puede, por ejemplo, un particular solicitar en las delegaciones de Hacienda la transmisión de una finca censada y otorgada la orden de transmisión, presentarse con ella al propietario y exigirle, una «prima» mas ó menos importante, segun el valor de la finca, por renunciar al derecho de la transmisión que habia solicitado.

Si el propietario está en condiciones de poderla redimir, paga la «prima» que se le ha exigido por renunciar á la transmisión de su finca y la redime sin vacilar antes de perderla para siempre, y si no está en condiciones de redimirla ni quiere tampoco satisfacer la «prima» para que renuncien á la transmisión, (lo cual no es muy probable, pero tampoco imposible) se ve despojado de aquella finca por un particular que no contaba más títulos que el haber solicitado la transmisión de una finca, que hace suya con solo pagar los derechos á la Hacienda pública.

A estos y á otros muchísimos incidentes se exponen los poseedores de fincas censadas, que por apatía más que por interés, desprecian las ventajas que la Hacienda les ofrece para la redención de las mismas.

Fijense, pues, bien nuestros lectores en lo que acabamos de consignar y á los que directamente interese este asunto les recomendamos lean detenidamente el decreto que para la transmisión y redención de fincas censadas, publica la «Gaceta» de Madrid correspondiente al día 7 del mes actual y cuyas principales condiciones son las siguientes:

«Para la redención de censos, se concede un plazo de seis meses desde la publicación de este decreto.

Los que soliciten y verifiquen la redención al contado en el citado plazo de seis meses, quedarán libres de su responsabilidad por los réditos ó pensiones que adeuden y debiera percibir el Estado.

Las transmisiones de los censos y gravámenes no redimidos que consten en el Registro de la Propiedad y de los que no estén inscritos por no estarlo tampoco los bienes sobre que pesen, cuya redención no haya sido pedida con anterioridad ni tampoco dentro del plazo, concedido de seis meses, podrán solicitar, en lo sucesivo y serán desde luego concedidas, sin exigir á los interesados la certificación del Registro de la Propiedad ni otro documento justificativo de la existencia y condiciones de las cargas á que las mismas transmisiones se refieran.

Una vez otorgada la redención ó transmisión, serán compelidos al pago el redimido ó cesionario en los términos establecidos en la ley de 13 de Junio de 1878, trascurridos que sean los 15 días siguientes al de la notificación del acuerdo otorgando la redención ó transmisión.

De los 15 artículos de que consta el decreto de que ligeramente no hemos ocupado, hemos extractado tan solo lo que más interesante nos ha parecido; puesto que aquellos propietarios á quienes el contenido del mismo, interese, podrán, y así les recomendamos que lo hagan, proporcionarse en esta redacción el número de la «Gaceta» en que se ha publicado.

Carta de Madrid

11 de Junio de 1886

Adquiere gravedad la prisión de los guardias civiles.—Reemplazos y dimisiones.—Constitución del Congreso.—Elección de cargos.—La cuestión del modus.—El discurso.—La Cámara.—Protesta frustrada del señor barón de Sangarrén.—Término del incidente por el Sr. Martos.

Por momentos adquiere gravedad é importancia la cuestión nacida por haber ordenado el capitán general la prisión de los guardias civiles que detuvieron á sus ayudantes.

Aunque la versión oficial atenúa la conducta de estos y agrava la de los guardias, la historia verdad presenta el asunto de muy distinta manera, y la impresión general es contraria á los señores Prim y Córdova, y de acres censuras al capitán general por su ligereza al mandar á las prisiones los guardias, que no hicieron otra cosa que cumplir con su deber.

El asunto toma proporciones de verdadero conflicto.

Los coroneles jefes de los tercios 1.º y 14.º que están en Madrid se proponen pedir el reemplazo; el director general del cuerpo ha anunciado la dimisión, y lo mismo hará el secretario de la dirección, y por último el gobierno juzga poco correcta la conducta seguida por el general Pavia.

Créese que en las Cámaras se tratará del asunto. Lo que no parece probable es que lo inicien los republicanos, pues no quieren que tome carácter político y se desnaturalice la gravedad que en sí entraña.

Puede considerarse definitivamente constituido el Congreso.

Háñese votado ya los cargos de la mesa y en este momento están jurando el cargo los diputados.

El Sr. Martos ha obtenido para la presidencia 232 votos, que con 410 en blanco y uno perdido dan los 274 votantes.

El orden de vicepresidentes y secretarios no se ha alterado. Han sido elegidos: primer vicepresidente, Balaguer; segundo, Capdepon; tercero, Maura; y cuarto, general Reina; y secretarios, Sanchez Arjona, Ibarra, Arias Miranda y conde de Sallent.

Los senadores catalanes se han reunido hoy nuevamente, asistiendo á la reunión representaciones de Jerez y Valencia, interesados también en el «modus». Los señores Maluquer y Pezuela han dado cuenta de su entrevista con el Sr. Sagasta.

No hay para qué añadir que los catalanes insisten en combatir tenazmente el proyecto del «modus vivendi».

Terminado el juramento, ha pronunciado el Sr. Martos el acostumbrado discurso de gracias por su elección.

La Cámara en estos momentos presenta brillantísimo aspecto. Los escaños totalmente ocupados por los representantes en traje de etiqueta. Las tribunas inabundables, la de señoras llena. Silencio religioso. Solo se escucha la elocuente palabra del Sr. Martos.

Su discurso de hoy, no ha correspondido, ni á la importancia del acto ni á su justísima reputación de orador. Ha estado difuso, demasiado político, tanto que á veces parecía que hablaba el presidente del Consejo y no el de las Cortes, los párrafos á la memoria del Rey y á la Reina, no han sido tan redondos, armoniosos y sentidos como sabe hacerlos.

En una palabra, el discurso ha sido bastante desluzado.

Ha fijado la situación de las fuerzas políticas que tienen asiento en el Congreso, calificando de patriótica la conducta de los conservadores al abandonar el poder y se ha felicitado de la presencia de los republicanos, que viene á significar que cada día se desarrollan más á la sombra de la paz y de la tranquilidad los procedimien-

tos legales, dentro de los que se les concederá toda la amplitud para la defensa de sus ideas, siempre que no traspasen los límites de las conveniencias y respetos á los altos intereses del Estado.

Tras los murmullos de aprobación que han seguido á las últimas palabras del señor Martos, se ha oído la voz sonora y clara del señor baron de Sangarrén que pedía la palabra.

Le ha sido concedida en medio de la mayor expectación.

«Me levanto, ha dicho, para explicar el sentido y alcance de la promesa que he hecho, obligado por el reglamento, para poder ocupar este puesto.

Todos conocéis mis ideas políticas, todos sabéis que soy el único tradicionalista que se sienta en esta Cámara, y conociendo mi situación os explicareis que trato de fijar el sentido de mi promesa como á ello me obliga mi honor de caballero y mi conciencia de cristiano.

Conste pues, que soy tradicionalista, que lo son mis electores y que mi presencia aquí no significa que deje de serlo, faltando á la confianza de mis electores y á mis arraigadas convicciones.

Mi promesa, pues, no significa más que el cumplimiento de un precepto reglamentario.

Yo que no he de dejar de ser tradicionalista por nada ni por nadie, yo que entiendo que la ley sálíca....»

Y aquí puede decirse que ha terminado su protesta. El señor presidente ha agitado fuertemente la campanilla y advertido al orador que no podía permitir que continuara en ese camino, pues que medios reglamentarios tenía para tratar de ese asunto en otra ocasión.

«No seguré, pues, señor presidente, reservándome el derecho de tratarlo cuando convenga á mis intereses, y habiendo ya dicho lo que me proponía, me siento.»

La Cámara ha escuchado con atención al diputado carlista, quien justo es confesar que ha estado discreto.

El señor Martos ha puesto término al incidente diciendo que el juramento ó la promesa son solo reglamentarios, y por lo tanto libres. Dejo pues, al honor y caballerosidad del señor baron de Sangarrén el alcance de los compromisos de su promesa.

Enseguida ha comenzado el sorteo de secciones las que se constituirán mañana.

CARTA DE TAFALLA

11 de Junio de 1886

Actitud del pais carlista navarro.—Romería de Ujué.—Disensiones en Estella.—Quiébra de Ruiz de Salazar.—El matrimonio de Oroquieta.—Temores por el mildeu.—Crimen Castejón.

«Obligado por mis ocupaciones comerciales á recorrer algunas poblaciones de Navarra, y deseoso de corresponder á su confianza y al impulso de mejoras que ha dado á su ilustrado periódico, le escribo desde esta ciudad, expresándole ante todo que por parte del elemento carlista se observa una gran frialdad para lanzarse á una nueva guerra civil, pues las personas de algun viso que quedan de las que asistieron á la última campaña, están muy desengañadas y ansiosas de paz, á cuya sombra ha vuelto la tranquilidad á sus hogares y el bienestar á los pueblos; así es, que rotundamente puede afirmarse, que Navarra no se halla dispuesta á probar aventuras, antes al contrario, quiere el actual orden de cosas, que asegure la prosperidad de que disfruta, y por lo tanto cualquier agitación que se intentase sería pronto sofocada por no encontrar en el pais quien la secundara.

En el último mes se ha notado por estos pueblos gran animación con motivo de la romería á la virgen de Ujué, cuyo millenario de su aparición se celebraba. Se calcula que habrán asistido más de quince mil personas, y habiendo sido yo uno de

los visitantes, puedo expresarle, que en realidad es un viaje que debe hacerse, no solo por la comodidad que ofrece el haber carretera hasta el santuario, sino también, por el magnífico panorama que se contempla desde la torre de la basílica y que alcanza más de doce leguas cuadradas. El templo, como construcción, es airado y sólido, ofreciendo la particularidad de guardarse allí el corazón del rey Carlos II de Navarra, que por cierto le vi malamente custodiado en un cajoncito de madera, oliendo fuertemente a ácido fénico, pare que sin duda pudiera conservarse mejor.

Estos días últimos ha habido en Estella algunos disturbios, no fomentados, por por carlistas y liberales, sino por los partidarios de Ochoa y Salarreta, candidatos a la diputación a Cortes, y cuyas diferencias principales estaban en intereses de localidad pues los dos querían titularse adictos. Uno de los parciales de Salarreta, que al fin triunfó, fué muerto a la salida del casino, creyéndose que las desgracias se repitan, si las autoridades no son precursoras; de cuanto ocurre le enterarás.

Por fin y despues de mil dilaciones, se ha intervenido la quiebra de la sociedad Unión-vinicola y casa de banca de Ruiz de Salarreta que tenían un domicilio en esta ciudad y que tanto crédito gozaba en Cataluña, Aragón y Navarra. Su pasivo ascenderá a cerca de cuatro millones de reales, figurando entre los acreedores, importantes casas de comercio de esa capital. Se ha citado para el nombramiento de síndicos el 17 del próximo Julio, creyéndose por algunos fundadamente que se cobrará un sesenta por ciento de los créditos.

Estos días he tenido ocasión de saludar al joven marqués de Oroquieta D. Teófilo Moriones, de paso para Valtierra, donde está de reemplazo, ocupado en hacer grandes plantaciones de vid y en construir una magnífica casa.

Los labradores de Tafalla y pueblos alrededor, están profundamente alarmados con la noticia que como el rayo ha corrido, de haberse presentado el «mildew» en el término de Garrapinillos de esa ciudad, según afirmación del doctor Solano, tan justamente reputado en todas partes, pues presumen que, como el año pasado, la enfermedad se desarrollará rápidamente, ampliando su extensión, porque para ello ha de encontrar favorables condiciones en las tan anómalas variaciones atmosféricas que reinan hace dos meses, en cuyo tiempo raro es el día que no ha llovido.

Y por último, acabo estas mal trazadas líneas diciéndole que días pasados fué herido gravemente de dos tiros de pistola, un criado del fondista de Castejón señor Marco, hallándose sin esperanzas de vida por haberle lesionado uno de los pulmones, pero llegando el suceso a noticia de la guardia civil, hizo preso al agresor en el mismo día, y se encuentra a disposición del juzgado de Tudela.

Nada más ocurre por ahora.

Sección oficial

La «Gaceta» de ayer contiene las disposiciones siguientes:

Gracia y Justicia.—Real orden trasladando a el registro de Cartagena a don Rafael Serrano que sirve el registro de Calatayud.

Hacienda.—Real orden revocando el fallo de la junta arbitral sobre el adeudo y recargo impuesto por la aduana de Por-Bou de 161 kilogramos de llaves de hierro colado para cerraduras.

—Otra fijando reglas para el adeudo de los tegidos compuestos de dos materias.

—Otra disponiendo que se rectifique el aforo con derechos de nación no convenida, aplicados a una partida de arroz importada a Santander, aplicándose los derechos de la segunda columna del arancel.

«Boletín oficial».—No contiene disposición alguna de interés.

Telegramas del extranjero

(De nuestro servicio particular).

Política inglesa y sus proyectos sobre Irlanda. **Londres 11**, (4 10 tarde) via Bilbao.—Carnell ha afirmado en todos los círculos y reuniones políticas a que ha asistido, que Lord Carnarlin le había prometido solemnemente en nombre de los conservadores, la autonomía de Irlanda, mucho mas completa que la que Gladstone proyectaba.

Asegura tambien que lord Churchill le había hecho promesas parecidas.

Los desórdenes de Irlanda parece que

van disminuyendo de intensidad merced a la noticia hecha circular por el gobierno de que S. M. la reina Victoria, había firmado el decreto de disolución de las Cámaras.

Un rey loco.

Babiera 10, (2'50 tarde).—El estado del rey Luis es deplorable, confirmándose con esto la noticia que envié hace tiempo de que estaba loco. En efecto, el ataque de ahora, reviste una intensidad hasta hoy no vista en el agusto enfermo de cuyo lado no se separa la familia, y tres médicos que se relevan cada seis horas. El estado del ilustre alienado, es bastante grave, no solo bajo el punto de vista de la razón, si no bajo el del peligro que en la actualidad corre su existencia.

El príncipe Leopoldo, ha dirigido al pueblo una proclama, manifestando que ha consecuencia de la grave enfermedad de su padre, se ha encargado de la regencia del reino.

Entre un emperador y un rey.

Roma 10 (6'40 tarde).—Se asegura que el general Robilante, ha gestionado cerca del gabinete de Viena, para que el emperador de Austria devuelva antes de terminar el corriente año, la visita que al rey Humberto le debe desde hace bastante tiempo.

El general Menabree ha llegado hoy aquí, y ha conferenciado largo rato con el ministro de negocios extranjeros al que ha prometido, que el emperador vendrá a Roma para saludar al rey de Italia.

La expulsión de los príncipes.

Londres 11.—La sesión de hoy es mucho más animada que la de ayer. Monsieur Freycinet ha pronunciado un brillante discurso, en el que expresaba al par que la necesidad de la expulsión, lo conveniente de que esta fuera restringida.

En su discurso ha hecho afirmaciones algo pesimistas que han producido gran sensación en la Cámara.

Ha hecho muchas citas históricas, queriendo de ese modo invocar un precedente en que apoyando el proyecto, y por último, no se mostró del todo conforme con el dictamen en cuestión, que probablemente será votado esta noche.

Se han presentado nuevas enmiendas al dictamen.

Los monárquicos, hablarán en sentido muy hostil, porque están irritadísimos, y de seguro se promoverá un ruidoso incidente.

Sección agrícola, industrial y de comercio

COTIZACIÓN DEL DIA 10

Bolsin.—Madrid	
4 por 100 perpetuo Contado.	59'60
Id. Fin mes.	59'60
Próximo.	00'00
Exterior.	59'55
Amortizable.	75'60
Cubas.	91'30
Banco de España.	344'50
Barcelona	
Interior.	59'37
Exterior.	59'56
PARÍS.	58'43
4p exterior español LONDRES.	57'81

CONGRESO DE VINICULTORES

SESIÓN DEL DÍA 10 DE JUNIO

Abierta a las tres menos cuarto bajo la presidencia del Sr. Quiroga, se lee el acta de la anterior.

El representante de Huelva. Hace uso de la palabra para dar las gracias al ministro de Estado por el tratado de Inglaterra, y al Congreso de Vinicultores por la manera como ha tratado hasta aquí.

El Sr. Marcoartú. Pronuncia algunas palabras presentando la siguiente proposición:

«El Congreso solicita al gobierno que para disminuir y evitar perjuicios al gobierno y a la producción española se adicione a los tratados vigentes y se incluya en todos los convenios internacionales futuros el procedimiento más honroso, más equitativo y eficaz para dirimir y resolver por arbitraje las dificultades que originen la interpretación y ejecución de los tratados internacionales.

Una costosa experiencia ha demostrado las dificultades y perjuicios que con frecuencia se oponen al desenvolvimiento de nuestras relaciones comerciales con otros países no bien amparados por los convenios internacionales.

«Aceptado el arbitraje en el tratado internacional con Italia, en el pendiente de rectificación con los Estados-Unidos, y en más de diez y ocho convenios, nunca tendrá aplicación más afortunada el arbitraje que en su tratado con España y sus colonias y posesiones de Ultramar con el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda y todas las posesiones del Imperio británico; tratado que sería el más basto y completo de todos los negociados, que comprendería y más de los 25 millones de españoles, 16 grandes regiones en continentes, archipiélagos, islas y estrechos con más de 50 divisiones gubernativas y 250 millones de súbditos británicos desparramados en muchos millones de kilómetros cuadrados en todos los

mares y en todas las latitudes habitadas del globo, en Europa, América, Africa, Asia y Oceanía, de diferentes razas, que viven bajo religiones, leyes, jurisprudencia, hábitos y costumbres muy diversas que desconocen por completo el comercio español.

A breñ discusión sobre el tercer punto del segundo tema.

El Sr. Alvarez (D. Benigno). Se lamenta de que en la sesión anterior no se concediera la palabra apesar de pediría diferentes veces.

Dice que un periódico que se lee en muchas partes, se ha ocupado de las diferentes veces que solicitó la palabra.

(El señor presidente. Interrumpe al orador promoviendo un incidente).

El Sr. Alvarez. Yo censuro a la prensa, antes al contrario, la aplaudo porque puede decir cuanto quiera siempre que no calumnie. Aquí no debe ser un Congreso regional, sino de toda España.

Dice que viene a hablar a los viticultores, puesto que el no es más que viticultor y de ninguna manera a los hombres de ciencia.

Se queja de que en la anterior sesión todos se han ocupado de los tratados de Inglaterra y Francia, y ninguno de los que puedan retenerse a Grecia y Noruega, Rusia que tiene mucho ejército y otras naciones que tendrían verdadera importancia para los vinos de Aragón, la Mancha y otras regiones.

Insiste en que el día que el gobierno, sea cual fuere, abandone un poco la política y se fije en los intereses generales del país, ese día los beneficios serán muchos.

El Sr. Nicolau principia reconociendo la bondad del dictamen del Sr. Maisonave, en lo referente a la exportación.

Dice que los mercados de América son los mejores y más importantes para nuestra producción vinícola, puesto que allí tiene el mismo régimen de alimentación y casi las mismas costumbres. En esta parte deben celebrarse tratados de comercio convenientemente estudiados, con la suficiente rebaja de derechos para que los vinos españoles puedan competir con las remesas de otras naciones.

Termina con el elogio de los mercados americanos.

El Sr. Maisonave se hace cargo de las afirmaciones del Sr. Alvarez, y contesta al discurso del señor Nicolau.

Cuarto punto del tema segundo.

El Sr. Alonso Beraza dice que ha pedido en contra de la totalidad pero que en realidad con lo que no está conforme es con el párrafo que dice: «al señor ministro de Estado loca dar las órdenes para que los cónsules creen en los países en que residen esos sindicatos y agencias.»

Cree que el ministro de Estado no puede dedicarse a estos asuntos, y sobre todo, los cónsules no es de su competencia. Opina que la iniciativa individual es la llamada a desempeñar esta función.

A la inicialiva del comercio, manifestada por las Cámaras de comercio, corresponde de lleno la creación de los sindicatos y agencias.

Propone al Congreso que el párrafo se varie en este sentido: que las encargadas de crear el Sindicato y las agencias sean las Cámaras de comercio con la iniciativa individual.

(Entre la Mesa y el Sr. Pinilla (D. Joaquín) se promueve un ligero incidente.)

El Sr. Alvarez, defiende el dictamen diciendo que las Cámaras de comercio, como ha dicho el Sr. Beraza, no tiene suficiente poder para establecer los sindicatos, ni aun contando con el apoyo de la iniciativa individual. Dice que los cónsules deben ser los encargados, si bien pueden y deben estar auxiliados por las Cámaras de comercio, a las que prestarán fuerza y poder.

Para sostener esta afirmación expone la fuerza de un gobierno al que necesitan acudir todos los súbditos.

Habla del ferrocarril de Canfranc (Rumores.)

Dejadme: vosotros hablaeis de lo vuestro. (Risas.)

Termina diciendo que pague el Estado y que este exija al viticultor y al viticultor.

El Sr. Alonso Beraza, rectifica así como el Sr. Alvarez, insistiendo cada cual en sus argumentos.

El Sr. Pinilla (D. Joaquín) hace uso de la palabra en contra, presentando una proposición adicional, que dice así:

«El representante que suscribe, tiene la honra de proponer al Congreso de Vinicultores que se sirva acordar la siguiente adición al extremo cuarto de la ponencia sobre el tema segundo.

Despues del párrafo quinto, se adicionará el siguiente:—Para que este pensamiento pueda desarrollarse por la gran masa de nuestros productores al efectuar la exportación de nuestros vinos en grande escala y utilizar los beneficios que tales medidas han de reportar, es de conveniencia suma la creación de grandes centros de contratación e industria vinícola en los puntos más apropiados de nuestro litoral y para ello deberá estimularse la formación de empresas mercantiles que, dedicándose a los mercados de nuestros productos vinícolas, puedan obtener nuevas marcas a gusto de cada país consumidor, exportándolas luego con indubitable ventaja para sus intereses y para los cosecheros que no se encuentran en condiciones de entenderse directamente con los mercados del exterior.

Asimismo al último párrafo de la ponencia en el indicado extremo se adicionará lo siguiente:—Asimismo los ministros de Gobernación, Fomento y Hacienda, protegerán a las empresas que para los indicados fines se establezcan, eximiéndolas de la contribución de subsidio por el tiempo necesario a su más pronto y eficaz desarrollo.—Madrid etc.—J. Pinilla.»

El Sr. Pinilla principia lamentándose que en el Congreso solo se haya tratado hasta ahora de las regiones del Norte y Mediodía, sin que para nada se haya hablado de la zona central, cuando tanta importancia encierra.

La creación de los grandes centros de contratación, es de imperiosa necesidad porque solo de este modo podrán desarrollarse las grandes masas de producción de las zonas centrales. Esto sin contar con las innumerables ventajas que ha de proporcionar al comercio.

Termina pidiendo en nombre de la región a

que representa (provincia de Ciudad-Real) se apruebe su proposición adicional. (Aprobación.)

El Sr. Carbó, conforme con lo manifestado por el Sr. Pinilla, en cuanto a la creación de grandes mercados, si bien opina que no en España sino en el extranjero es donde debe crearse.

Termina diciendo que se apruebe la proposición, aunque con una adición: que en los sindicatos se creen exposiciones permanentes de vinicultores.

El Sr. Pinilla: El Sr. Carbó se ha confundido, yo no he dicho que me oponga a la creación de sindicatos y agencias, lo que sostengo es la creación de grandes centros de contratación para aquellos cosecheros que no tienen medios para remitir por sí al extranjero sus productos.

El Sr. Carbó rectifica. El Sr. Lach pide que no se establezcan las agencias, ni las líneas de vapores, porque hay de sobra, y serían inútiles por completo.

El Sr. Maisonave defiende el dictamen, haciéndose cargo de las palabras pronunciadas exponiendo una especie de resumen de la discusión.

Quinto punto del tema segundo. Mayor intervención de los agentes consulares en las transacciones.

El Sr. Soriano Plasent pronuncia un brillante discurso muy elocuente y lleno de datos curiosos y afirmaciones científicas que demuestran un profundo conocimiento de la viticultura y de las necesidades que tiene para su mejor desarrollo en nuestra patria.

Abogó por el mayor desarrollo del cuerpo consular, solicitando del gobierno que las memorias consulares comerciales se impriman y repartan a todo el mundo haciéndose todo lo estensas posible y con la mayor copia de datos, con lo que se conseguirá que nuestros vinos sean conocidos y adquieran la popularidad que merecen.

Hace un detenido examen de las condiciones de nuestros vinos, comparándolos con los de otras naciones, en particular con los de Australia, que hoy tienen una gran importancia, deduciendo que las mayores ventajas están en beneficio de nuestros vinos.

Sus párrafos elocuentísimos y llenos de doctrina, hace examen de los mercados y los resultados de algunas exposiciones, quejándose del abandono en que se tiene en España la viticultura.

El Sr. Soriano termina diciendo que pida al ministro de Estado, la creación de un periódico o Boletín Oficial, en el que se dé cuenta detallada de las memorias consulares y otras noticias que tengan relación con la viticultura. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. Beraza. Combatiendo algunos puntos del discurso anterior, pronuncia algunas frases que no encierran gran importancia.

Sexto punto del tema segundo. «Nuevas líneas de vapores que pudieran establecerse.»

El Sr. Nicolau. Examina la importancia de las líneas de vapores, quejándose de nuestra marina mercante, que dice se halla en muy desventajosas condiciones para poder competir con las de otras naciones.

Habla del derecho diferencial de bandera, diciendo que nuestra marina tiene necesidad de protección y subvención, para poder luchar con las otras marinas.

Se muestra conforme con el establecimiento de líneas que se marcan en el dictamen, y dice que además debe pedirse que se conserve el cabotaje con nuestras Antillas.

El Sr. Beraza combate lo dicho por el señor Nicolau, deteniéndose en el examen de la línea de vapores para el Rio de la Plata, en cuyo punto sostiene que no debe subvencionarse ninguna línea porque el viticultor tiene medios mucho más baratos y en mejores condiciones para trasportar sus productos.

El viticultor, dice, tiene asegurado su transporte y con ventaja en el precio; para que se quiere el establecimiento de otra línea de vapores?

Se necesita subvención, luego prueba de que no pueden existir.

Cita el caso de las repúblicas americanas del Ecuador, para deducir que no ha de ser tan grande el consumo como se imagina.

Combate las primas a la navegación, citando como ejemplo algunas naciones que han disminuido sus barcos apesar de las primas.

El Sr. Cobeño ataca las teorías del Sr. Beraza en cuanto a las líneas de vapores del rio de la Plata. Dice que las líneas extranjeras usan de armas de mala ley para competir con las nuestras.

(Se promueven lijeros incidentes entre el orador, el Sr. Beraza y la presidencia.)

Se ocupa el Sr. Cobeño de algunas afirmaciones hechas por el Sr. Nicolau, combatiéndolas.

Dice que él tiene grandes esperanzas en el comercio de América porque aquellos habitantes tienen las mismas costumbres y la misma necesidad de beber vinos que nosotros; y además porque el mínimum de jornal de un obrero es de cinco pesetas, lo que hace que puedan gastar más que los obreros de Europa.

Termina pidiendo la subvención a las líneas de vapores porque pide la igualdad de condiciones para la lucha con las de otras naciones.

El Sr. Ruiz de Castañeda: No me extrañan estas discusiones cuando en la ponencia se ponen párrafos como este que no entiendo:

«Cuando se cree conveniente el establecimiento de una nueva línea de vapores, se subvencionan a la manera que los gobiernos subvencionan a las empresas de ferro-carriles, ó sufragan los gastos de una carretera; porque todo viene a redundar en beneficio de la nación.»

Señores yo lo que he visto en las subvenciones es que se apliquen a la construcción de caminos, de carreteras, y como en el mar el camino está hecho, yo no sé que se vá a subvencionar los vehículos? Jamás se hace eso.

Y lo mismo ocurre con las empresas de ferrocarriles; se les subvenciona la construcción de las vías, pero nada más.

Se dice que las líneas extranjeras hacen la competencia con armas de mala ley. ¿Qué armas? La rebaja en el precio del transporte, el que algunas veces han hecho conducción gratis! Que se den y que si alguna vez tengo que

ir á la Plata, celebrará encontrar un vapor que no me lleve nada por el pasaje; y si hay otro que me dé dinero, con él me iré, sin mirar á qué nación pertenece.

Lo que el vnicultor necesita es ventaja en el precio venga de donde venga.

Se pide única y exclusivamente un monopolio, al que nos hemos de oponer con todas nuestras fuerzas, porque es en perjuicio de los intereses generales del país y solo proporciona ventajas á una empresa.

No hace mucho el Congreso vnicultor ha aprobado una conclusión en la que se solicita del gobierno rebaja de la contribución y ahora se pide que se le aumenten los gastos, ¿cómo vamos á compaginar esto? Y se pide de gasto nada menos que subvención para mil líneas de vapores.

El Sr. *Maisonave* defiende el dictamen diciendo que sabe escribir (se refiere al párrafo citado por el Sr. Castañeda). Combate las afirmaciones del Sr. Beraza.

El Sr. *Carbó* Combate lo dicho por el señor Cobeña.

Rectifica el Sr. Cobeña.

El Sr. *Soriano Plasent* para decir exclusivamente que solamente en Valencia hay tres líneas de vapores para la Plata y una de ellas valenciana.

El Sr. *Carbó*. Pero Valencia no es España para esos señores.

El Sr. *Cobeña*. Que la subvencionen.

El Sr. *Soriano Plasent*. Sin subvención.

El Sr. *Laguna* solicita de la mesa y del Congreso se le concedan unos minutos para dar cuenta de un procedimiento para el mejor desarrollo de la vid.

Concedida la palabra al Sr. Laguna, explica el procedimiento que no es otro que el hacer la plantación con máquinas de vapor de determinado sistema.

Lee un resumen por el cual se obtienen grandes ventajas económicas, y en el crecimiento de la planta; y termina presentando unas conclusiones para que se compren las máquinas esas, por el Estado y los ayuntamientos.

El Sr. *Madrid Dávila*, presenta unas conclusiones al tema segundo acerca de la adquisición de carbones.

Terminada la discusión del segundo tema, mañana á primera hora se presentarán las conclusiones para que sean aprobadas por el Congreso.

Se levanta la sesión.

Son las siete menos cuarto.

Sesiones de Cortes

CONGRESO

Sesión del día 11 de Junio.

ANTES DE LA SESIÓN

Hoy es día de gran solemnidad parlamentaria. La Cámara ofrece aspecto brillante. Las tribunas están ocupadas por señoras muy elegantes y muy guapas. El severo traje negro de los diputados contrasta con los trajes claros de las damas. De las tribunas al salón y viceversa, se cruzan algunas miradas subversivas e incendiarias. Algunos exdiputados de los que asisten á su tribuna, miran el espectáculo con ojos entristecidos. (Qué de recuerdos asaltarán su mente en este momento en que salen del fondo del baul tantos fracs legendarios...)

LA SESIÓN.

Son las dos de la tarde. Los maceros, que son los reyes católicos, constituyen las cuatro estalaguas del salón, ocupan sus pedestales. El Sr. Balaguer y los cuatro secretarios se sientan en sus sillones respectivos, empieza la sesión con la lectura y aprobación del acta. Acción con la que entra en la orden del día, y se continúa se entra en la orden del día, y se procede á la constitución definitiva del Congreso.

Leídos por el Sr. Sánchez Arjona los artículos relacionados con la elección de presidente, se verifica ésta, dando el siguiente resultado: Sr. Martos, 232 votos; papeletas en blanco, 48; el conde de Salles, 1; total de votantes, 281; elección de vicepresidentes: la preside el Sr. Martos y arroja el resultado siguiente: Sr. Balaguer, 221; Sr. Capdepón, 189; Sr. Maura, 151; Sr. Reina, 69; papeletas en blanco, 12; total de votantes, 284.

Elección de secretarios. Resultan elegidos los señores Sánchez Arjona, con 173; Ibarra, 164; Arias Miranda, 130; conde de Sallent, 98; total de votantes, 306.

Ceremonia del juramento.

El secretario señor Ibarra lee los artículos del reglamento relacionados con ella.

Todos los asistentes, incluso las señoras, se ponen en pié.

Juran: primero el presidente, después los demás individuos de la Mesa, uno por uno, y luego los diputados de dos en dos.

Han prometido los señores Azcárate, Salmerón, Pedregal, López Castilla, Romero, Gil Sanz, Portuondo, Prieto y Caudes, Montoro, Fernandez de Castro, Vizcarrondo, Ortiz, Figueroa, Labra y barón de Sangarrén. A este último tuvo que advertir el presidente que se pusiese la mano sobre el corazón.

DISCURSO DEL SEÑOR MARTOS.

Empieza en medio de gran expectación, agradeciendo el voto de los diputados, que le ha elevado al sillón presidencial. Siendo esta la prueba de vuestra confianza, con la vuestra cuenta, porque siendo ella el origen de la autoridad que me habeis atribuido, no podeis negármela al verla en mi representada. Conociendo mi vida parlamentaria. No tengo, pues, que deciros cuáles han de ser mis relaciones con vosotros en los debates en que intervengais; no necesito deciros que seré inflexible en la aplicación del reglamento, pero lo aplicaré con toda latitud.

Estamos, señores, en el templo de las leyes, y al hablar ahora y hablar en nombre de todos vosotros, hablo en nombre de la legalidad.

Dedica un brillante periodo á las luchas contemporáneas, y dice que los que en ellas intervinieron, soberbios, altivos, apasionados, tomaron la línea recta en vez de tomar la espaciosa y amplia línea curva. En otro periodo elocuentísimo hace la apología de la paz, que

predica la conciliación entre los espíritus que se extiende por toda Europa, y que es la base de la prosperidad (Bien).

¿No habeis visto á la muerte del rey, imperó ese espíritu de conciliación, dejando el poder por patriotismo el partido conservador y aceptándolo por patriotismo el partido liberal.

Yo saludo vuestra presencia aquí,—dice á los republicanos—como él aquel orador augusto y eximio poeta celebraba la nuestra. Yo celebro vuestra presencia, celebro que contribuyais á nuestra obra legislativa, porque aquí no sois temibles como fuera de aquí podriais serlo. (Bien)

Dice que han entrado en la vida de la propaganda política al solo anuncio de que el cuarto estado llegue á intervenir en los comicios, y espera que nada dirán en la Cámara que pueda herir los sentimientos de los demás.

La paz se ha impuesto, dice, é impondrá su resolución á todos los Parlamentos y á todos los partidos, y al lado de la soberanía y majestad del trono, arraigará la soberanía y majestad de la nación.

Y solo podria comprometer este éxito las diferencias entre partidos que deben ser afines.

Si el Rey en su hora suprema, ha dirigido una mirada á la monarquía, á las pobres niñas, á su desolada esposa, y á la nación que dejaba, habrá experimentado grande satisfacción, porque al venir cuántos dolores habrá encontrado! y al partir cuantas venturas dejaba! (Bien)

Debo terminar, porque estoy abusando de vuestra benevolencia (no, no). Son estas las primeras Cortes de un nuevo reinado y debemos, con la ayuda de Dios y con vuestro auxilio, contribuir á su afianzamiento. (Aplausos.)

Protesta del barón de Sangarren.

El señor barón de Sangarren pide la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Para qué la pide su señoría?

El Sr. SANGARREN: Para explicar el alcance de la promesa que acabo de hacer.

El Sr. PRESIDENTE: Aunque el señor diputado podria hacer esa aclaración en el debate político, la mesa, comprendiendo la especial posición de S. S., no tiene inconveniente en conceder la palabra, esperando que corresponda á esa benevolencia.

El Sr. SANGARREN: Agradezco al señor presidente la consideración que le merece mi posición en esta Cámara. Único representante en ella del partido tradicionalista, no dejo de serlo por la promesa que acabo de hacer, por cumplir los deberes reglamentarios. Ni creo que la mente de ninguno de vosotros que á pesar de la promesa, ha dejado de ser...

El señor PRESIDENTE: Señor diputado...

El Sr. SANGARREN: ...haya dejado de ser tradicionalista. (Aprobación)

Recibi de los electores de Azpeitia sus sufragios como tradicionalista y debo hacer esta declaración, protestando contra la derogación de la ley sálica.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado: para hablar de esa ley medios concede á su señoría el reglamento, pero no puede permitirle que siga ahora por ese camino.

El Sr. SANGARREN: Conste, señores diputados, que no seguiré por ese camino ni por ningun otro, porque hecha la manifestación que tenia que hacer, y cuyo alcance habeis comprendido, no tengo más que decir, y me siento.

(Aprobación en las minorías republicanas.)

Y algunas tribunas.)

El Sr. PRESIDENTE: La promesa que su señoría acaba de hacer, ha sido libre—porque no es lo mismo libre que espontánea—y por consiguiente el señor diputado sabrá hasta donde debe llegar, en su honor y en su conciencia, en el cumplimiento de las obligaciones que acaba de hacer. (Muy bien, muy bien.)

Terminado este incidente, se procede al sorteo de secciones. La Cámara estuvo hasta este momento completamente llena.

Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 11 de Junio.

A las tres y media se reunió ayer tarde el de esta ciudad en sesión ordinaria. Aprobada el acta de la anterior se dió lectura á un oficio del gobernador manifestando no poder insertarse en el «Boletín» las actas de la junta municipal, mientras no esté aprobado el presupuesto. Pasó á la sección primera otro oficio del mismo para que se modifique el bando de buen gobierno y se formen las ordenanzas municipales.

Para que propusiera lo que estime conveniente pasó á la sección segunda un oficio de la comisión encargada de informar acerca del valor profiláctico de las inyecciones del doctor Ferrán.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Mayo.

Así mismo se aprobaron tres dictámenes concediendo licencias para obrar, y otro para que se permita abrir puertas al

exterior en las calles por donde no transitan carruages aun cuando no tengan cinco metros de latitud.

Tras de una corta discusión quedó aprobado el dictamen en que se proponía se deje el arriendo de un local, que sirve para depositar las verduras que van á la plaza de San Felipe. Se explanaron las dos mociones anunciadas sobre concesión de terrenos de cultivo, y sobre aumento de guardas en el término de Monzalbarba, y llegó la parte interesante de la tarde.

Pocas veces se han escuchado frases que tan hondamente afectaran al interés de la corporación como las que se oyeron ayer tarde.

Pidió la palabra el Sr. Bielsa. Con razón decía este señor, que lo que iba á esponer no era ni moción ni ruego, pues teniendo de todo, no podia clasificarse de nada: sus palabras, oportunas y dichas con el interés de conservar el buen nombre de la corporación, ó de perseguir un acto penal si existía, no habian de menester de fórmula reglamentaria. Principió pidiendo la benevolencia de la corporación, y leyó el suelto que ayer reproducimos, y que publicó nuestro estimado colega el «Diario de Avisos».

Todos nuestros lectores conocen el suelto en cuestión, del que se desprende, que existe una fracción política, (dá la casualidad de que todos creen ser la posibilista) que en época no lejana, hizo «ofrecimientos» que dificultan hoy el encabezamiento de consumos. El orador decía: «yo no puedo creer que esto sea cierto, yo quiero suponer que el «Diario» se haya equivocado, pero ello es que la afirmación existe, (si solo existiera la afirmación!) y yo que no quiero ser señalado con el dedo, pido se abra una extensa información tan amplia que en ella puedan deponer los individuos de la sección tercera, los redactores del periódico citado, que á juicio del orador deben ser finamente invitados, y en una palabra, cuantos puedan contribuir al esclarecimiento de los hechos.»

Entiéndese luego en consideraciones, recordando que en la corporación habrán existido mas ó menos actas, pero que jamas habia llegado á formular cargo tan abrumador como al presente.

Escusamos dar detalles del asunto: la opinión por fortuna está formada dentro de los moldes de la verdad: todos sabemos lo que puede esperarse de ciertos elementos, que por bien de todos, van perdiendo terreno. Poco importa se abra ó no la información: un juez inapelable ha dictado ya sentencia, y por ella está llamado á sucumbir el reducido partido posibilista municipal, que en tan corto tiempo, cometié tantos desaciertos.

Perfumería de Fortis, Alfonso I, 27

Tintura legítima para el pelo del Dr. Bernet y de las principales marcas extranjeras.

1005 ca 816

Crónica del día

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del importante anuncio que publicamos en la sección correspondiente, relativo al Banco Hispano Colonial, presentado en esta capital por la respetable y acreditada casa de banca de los señores Villarroya y Castellano.

En grandes cartelones se ha anunciado hoy la próxima inauguración de la «segunda etapa de la Exposición aragonesa».

El cartel lo firman los Sres. D. Desiderio de la Escosura y D. Modesto Torres Cervelló, presidente y secretario de la sociedad económica de Amigos del País, y á estos señores les llamamos la atención sobre el significado de la palabra «etapa», según el diccionario de la lengua.

«Etapa.» (Del flamenco «stapel», lugar de escala.) Ración de menestra ú otras cosas que se da á la tropa en campaña ó marcha. Cada uno de los lugares en que ordinariamente hace noche la tropa cuando marcha.»

El diario posibilista escribe un artículo en que intenta demostrar que «debe» España ir malamente con la monarquía.

El diario posibilista como se vé se anda por las «hipótesis».

Y es natural: las tesis le son contrarias. Todos recordamos, no como se debia ir en España sino como se iba con los voluntarios francos, los repartidores andaluces y otros consecuentes republicanos más ó menos posibilistas que obligaron al Sr. Figueras á decir «ahí queda eso», y al Sr. Castelar á salir por la ventana del Congreso, conjuntamente echado por el

general Pavia en nombre de los hombres de orden y los constituyentes; todo esto despues de diez meses de república con cuatro presidentes y no sabemos cuantos ministros dignos de que se preguntara en las esquinas quienes eran, porquesolo los conocian en sus casas y en los clubs.

No son los españoles tan flacos de memoria que olviden la paz y tranquilidad del reinado de Alfonso XII, cuya obra aún permanece con el deshiele de todos los grandes sentimientos propios de nuestro caracter en diez meses de república.

El vice-presidente de la comisión provincial, nos ha remitido con atento B. L. M. un ejemplar de la cartilla contra el «mildev», que ha redactado el ilustrado catedrático Sr. Solano.

La aparición de tan funesta plaga en esta provincia, dá mayor interés á la publicación de este folleto.

Alcance Telegráfico.

Algeciras 10 9:50 tarde.
Toros Arribas buenos.
Caballos 8.
Cuadrillas sin novedad.
Lagartijo y Mazzantini bien.

El corresponsal.

Madrid 11 10:50 noche.
El domingo se celebrará un interesante Consejo de ministros.

Me ha dicho el director general de Beneficencia y Sanidad que hoy ha debido firmar S. M. la reina Regente el decreto concediendo á Zaragoza la gran cruz de Beneficencia.

P.

Madrid 12 12:15 mañana.
Circulan rumores de que en algunas provincias se nota agitación entre los republicanos.

El ministro de la Guerra se ocupa en hacer los trabajos para el cambio de guardaciones.

En los últimos días de este mes es muy probable que se constituya el Congreso en sesión permanente para discutir los presupuestos.

M.

Madrid 12 7:00 mañana.
La Cámara francesa ha aprobado el decreto de expulsión de los príncipes. Reina con tal motivo en París agitación inmensa.
Témense graves disgustos para la república.

P.

Madrid 12 11 mañana.
El Sr. Camacho leerá esta tarde en el Congreso el proyecto de nuevos presupuestos.

No aceptando el Sr. León y Castillo la presidencia de la comisión del Mensaje, será nombrado para este cargo el Sr. Guillón. Los demás individuos serán los mismos que hace días le comuniqué por te- légrafo.

P.

Madrid 12 1:45 tarde.
Los Sres. Romero Robledo y Salmerón provocarán el lunes en el Congreso su anunciado debate sobre la infracción constitucional de discutir el «modus vivendi» antes de aprobarse el Mensaje.

Los cuatros han cerrado en el Bolsin de hoy á 59:50.

P.

Banco Hispano Colonial

COMISION DE ZARAGOZA

Los suscritores á la emisión de 25 Mayo 1886 por 340 000 Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba que tengan resguardos de esta comisión y hayan anticipado el tercero y cuarto plazo; se servirán presentarlos para cangearlos por las carpetas provisionales, los días 14 y 15 del corriente mes y horas de diez de la mañana á dos de la tarde y de cinco de la tarde hasta las ocho.

Zaragoza 12 de Junio de 1886.—Los comisionados, Villarroya y Castellano.

587 748 2-d

El lunes 14 de los corrientes á las diez de la mañana, la cofradía de la santísima virgen de Cogullada, celebrará la fiesta principal en su santuario con misa solemne y sermón, á cargo del reverendo padre prior de los religiosos Paules de la Alfranca. Se suplica la asistencia de los fieles y que los hermanos concurran al pago de las mijas. En el atrio del templo, pues no ha sido posible pasarles esquila de invitación. 590 834

Término de Urdán

Se convoca á capítulo general ordinario á los señores herederos de este término, en cumplimiento y á los fines de la ordenanza cuarta.

La reunión tendrá lugar en las casas consistoriales de esta ciudad, el domingo 13 de los corrientes á las diez de la mañana.

Zaragoza 4 de Junio de 1886.—El procurador mayor, Justa Almerge. 541 62-594

Tipografía de Zacarías Rodríguez, Coso 61, junto al teatro Principal.

Cultos religiosos

Santo de hoy

Vigilia de Pentecostés, Santos Leon III P., Juan de Sahagun c. y Onofre anacoreta.

Santo de mañana

San Antonio de Padua c. y santa Aquilina virgen y martir.

SOL.—Sale á las 4 h. 32 m.—Pónese 7 las h. 28 m. Luna llena el 16.

Cultos para mañana. Cuarenta horas

En el convento de Religiosas de la Enseñanza, de siete á ocho.

Corte de María

Se hace la visita á Nuestra Señora de Monserrat, en San Pablo.

Santo rosario

En el Pilar y demás parroquias á las ocho.

Misa de infantes

En la santa Capilla, á las tres y media. Horas en que se cierra el Santo templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar.—A las nueve y media.

La Antiquísima Hermandad de San Antonio de Padua, fundada por los maestros sastres de esta ciudad, celebrará el domingo 13 de Junio á las diez y tres cuartos de la mañana en la iglesia de San Cayetano, la fiesta principal á su santo Patron, con misa cantada á grande orquesta dirigida por la capilla del santo templo de Nuestra Señora del Pilar, panegírico del Santo á cargo del Sr. D. Juan Francisco Pardo, capellan mayor de Nuestra Señora del Portillo; dando principio en dicho día el solemne novenario por la tarde á las seis y cuarto, con rosario, plática, novena, gozos, salve y reserva; dichos cultos se aplicarán como la misa cantada, que se celebrará á las diez y media de la mañana, por las personas p adosas que contribuyan con sus limosnas para los días de novna.

El culto de Cuarenta Horas estará en la referida iglesia los días 14, 15, 16 y 17, de nueve y media á siete y media.

En el presente año, el aniversario general por los hermanos difuntos, se celebrará el día 22 á las diez y media de la mañana y á continuación se tendrá el capítulo general de nombramiento de cargos.

580 1d 620

Espectáculos

Teatro Principal

FUNCION PARA HOY.

La ópera en tres actos y cuatro cuadros, «Saffo.»

A las ocho y media.

Entrada á palco, una peseta; entrada general 75 céntimos.

Teatro Pignatelli

FUNCION PARA HOY.

Dividido en dos secciones.—La primera á las ocho y media, la comedia en dos actos, «Un avaro,» y la segunda, á las diez y media, la comedia en tres actos, «Inocencia.»

Entrada general y á palcos, 50 céntimos.

AJENJO SUIZO
RON JAMAICA
Cognac.

Marcas acreditadas y de CONFIANZA.

LA MADRILEÑA

S. Felipe 13.
100 ca 70-503

COMPRAS.

De muebles, colchones, ropa blanca, máquinas de coser «Singer», en buen uso, alhajas y cuantos objetos convengan; previo aviso se pasa á ver los objetos.

Libertad, 5.
1002 ca 80-258

GALLETAS

De Huntley etc. Palmers de Vainilla, limon, rosa, chocolate, maría y Craknel.

Ultramarinos.

D. Jaime, 2 y 4.
1013 ca 70-508

TIPO-LITOGRAFIA
Artículos de escritorio.
A. A. Olivan é hijo
Coso, 32.

Primera casa en
Tarjetas de visita
ALTA NOVEDAD
1003 ca 20-504

CEMENTO NATURAL
de Zumaya.

premiado en varias exposiciones, á 14 reales quintal de 46 kilogramos.

Los envases se pagan por separado.
CONTAMINA, 20.
1018 ca 30-254

Librería del Estado

Compra venta y permuta toda clase de valores; Alfonso, 1, 19, Roberto Rapolés.
1019 ca 40-256

En la fábrica del vidrio de las Tenerías, se venden botellas para gaseosa, por mayor y menor á precios arreglados.
538 11sda 40-253

Calle de Echandia, número, 10, piso primero, se venden dos armarios de vagilla y otros varios objetos.
553 1p 32-502

Polisulfuro cálcico líquido

Recomendado contra las enfermedades periclitarias de las plantas y principalmente de la vid (Erinosis ó sarna, oidium, mildew.)

UN REAL EL LITRO.

Preparación y venta, Farmacia y Laboratorio químico de Cerrada, Independencia, número 16.

NOTA.—Si el pedido escudiese de mil litros, avisese con uno ó dos días de anticipación. Portes y envases de cuenta del comprador. 409 d 111

BAÑOS DE MARRACO

desde 10 de Junio, al 20 de Setiembre

PRECIOS CORRIENTES

Abono, con ropa, 36 reales.
Idem, sin ropa, 28 »
Baño, con ropa, 5 »
Idem sin ropa, 4 »

Este establecimiento facilita sales marinas, jabones y salvado para el que lo desee á precio módico.

588 3d 60-754

FARMACIA DE FAGI
Sucesor de Salinas.
Jaime I, número 1, Zaragoza.

Aceite de hígado de bacalao emulsionado con la pancreatina al hipofosfito de cal.
De uso especial en la tisis. Es seguramente el remedio más eficaz que se conoce contra tan devastadora enfermedad.

Frasco 14 reales.
1015 ca 30-757

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA

Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. Es tambien fortificante para criar los niños débiles. 100.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de Su Santidad el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castestuar, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor D. Manuel Saenz de Tejada, de Córdoba, etc., etc.

CURA núm. 69.924.—«Soissons (Aisne), el 10 de Enero 1868. Hace dos años que padecía, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago. No podia digerir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible; en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, cuando el mes de Marzo último tuvo la idea de tomar la REVALENTA DU BARRY. Desde entonces las fuerzas vuelven, digiero y no padezco más. De CHASELLES, condesa de Gourgues.»
Núm. 72.448.—La señora Moyano, Cádiz, de agudos dolores intestinales é insomnios pertinaces.

CURA núm. 62.845.—Señor Boillet, presbitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La Sra. María Joly, de 50 años de un ESTREÑIMIENTO INVETERADO, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas. Núm. 46.270.—Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744. El doctor-médico Shorland, de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de escases de la juventud. Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 reales; una libra, 20 reales; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 reales.

Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, París.—Depósitos en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Ribas.—Agustin Masana.—Vicente Ferrer y Compañía.—Alomar y Uriach.—Baudilio Buñil y Compañía.—Emilio Martignole.—Amadeo Cros.—G. M. Vehil, y todos los boticarios y ultramarinos del país.

Depósito en esta ciudad, Rios hermanos, farmacia, Coso, 33.
1030 32 503

Se vende una casa en la calle de las Armas, número 49, libre de toda carga, con una espaciosa y magnífica bodega vinaria; Luna, 4, tercero, informarán.
598 13pa 30-256

Bodega de la calle de San Félix, antigua del correo viejo, se abre á la venta un vino muy bueno á 16 reales cántaro, 579 2d 50-754

Se vende una tartana de cuatro asientos con caballo y aprejada, todo en buen uso; plaza de San Miguel, número 14, tienda de licores.
562 1s

Academia Jurídico-Práctica Aragonesa

El día 13 de los corrientes á las doce de su mañana, y en los locales del colegio de Abogados de esta ciudad, celebrará dicha Academia la Junta general y despues la sesión pública de que tratan los artículos 42, 45 y 48 de sus Estatutos, á las cuales se suplira la asistencia de los señores académicos.—Zaragoza 12 de Junio de 1886.

El secretario segundo, **Luis Moliner.**
584 1d 60-754



MELROSE
RESTAURADOR FAVORITO DEL CABELLO.

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluqueras y Perfumerías. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Londres; París y Nueva York.

1031 ca 622

Observatorio Meteorológico de las Escuelas-Pías.

dia 11 de Junio de 1886.

HORAS.	Altura barométrica.	Temperatura.	VIENTO.		Estado del cielo.
			Dirección.	Fuerza.	
9 m.	749.11	16.6	N.O.	Recio	Nuboso.
3 t.	748.24	21.8	N.O.	Idem	Idem

Temperatura máxima sol 27.4.
Id. mínima á cielo descubierto 9.6.
Lluvia 0.0 milímetros.

Se vende un carro para bueyes en buen uso, informarán plaza del Mercado, número 43. 564 1s

Se vende una tartana nueva; calle San Blas, número 17; segunda habitación. 563 1s

Mitones

En la sedería catalana de Francisco Mora, calle Alfonso, al lado de la platería de Aladren, se ha recibido el gran surtido que se aguardaba, pueden pasar cuando gusten, todas las señoras que los tenian encargados. 572 2s

Subasta

El 19 del actual, á las once de su mañana, en el despacho del Notario Pozas y Escanero, Coso, número 82, y ante el mismo, se rematará en favor del mejor postor en alza, por el Ejecutor testamentario de D.ª Manuela Torres, un campo de tierra blanca, de siete arrobos de tierra, sito en las Fuentes, término de esta capital.

Los títulos de propiedad y las condiciones que han de regir el acto, estarán de manifiesto todos los días de once á una en dicho despacho, y será de cuenta del comprador la subasta, escritura, papel, y derechos del Estado, con todos los demás que puedan ocurrir. 569 7p 40-875

Democracia, 30, horno, se cambia calderilla, abonando 10 céntimos por duro. 571 2s

Yeguas para criar

Se venden dos de buena alzada y condiciones con sus lechales; darán razon, plaza de Sas, número 6, segunda derecha. 582 5p 71-254

A los maestros albañiles.

Plaza del Pilar, 28, próximo á la calle de las Danzas, frente á la puerta alta del Pilar, se venden baldosas de Valencia, en blanco y en varios dibujos. Tambien se reciben encargos de números, lápidas, imágenes y todo lo referente á dicho artículo; todo á precios arreglados. 426 75d ct 60-3751

Arriendos

Desde el día, se arrienda un piso principal, en la calle del Coso, número 65, y Teatro, número 1, recién empapelado; dirigirse calle de San Clemente, número 4, principal, donde se tratará. 556 1sb

Pignatelli, número 102, se arrienda un principal en 60 reales al mes, ó 50 siendo por tanda, y un piso cuarto en 40 reales ó 30 en iguales condiciones. 583 3s

Calle de Palomar, número 43, se arriendan tres habitaciones capaces, modernas y baratas; en la habitación número 3 de la misma casa, darán razon. 585 3s

Desde el día 5 de Junio, quedará establecido el servicio de coches, entre la estación de Cetina y los Baños de Jaraba, en combinación con los trenes mixtos. 545 9sda 40-625

Se traspasa ó arrienda una tienda, calle de la Manifestación, número 46, y se arrienda tambien la tercera habitación de la misma casa; darán razon en el piso principal, donde habita el dueño de la misma. 236 da

En la calle de D. Jaime, número 3, se alquila una sala amueblada para un caballero ó señora, en la misma casa tratarán. 573 2s 60-4751

Colegio de niñas

Se traspasa uno con muy buena crientela por no poder atender su dueña, calle de Pignatelli, número 35, portería, y Verónica, número 21, portería darán razon. 576 1p 40-753

En la calle del Coso, número 188, se alquilan espaciosos locales en el segundo piso y habitaciones en el tercero, á precios muy módicos; darán razon en el principal de la misma casa. 561 9sd

Se arrienda una segunda habitación, en la calle de San Pablo, número 10, inmediato al Mercado, en la misma, la enseñarán y tratarán de su ajuste en el escritorio de P. Boti, calle del 4 de Agosto, número 7. 560 3sp

Desde el día, se arrienda la habitación primera de la casa número 15, en la calle de Lanuza, de moderna construcción y un local grande entarimado en la planta baja de la misma casa, con buenas luces y cuartos bajos anexos, á propósito para tienda ó almacén, juntas ó separadas las dos cosas; en el segundo piso de la referida casa lo enseñarán y para tratar, en la calle Mayor, número 68, segundo derecha, en cuya casa se vende aceite de cosechero á 13 pesetas arroba á plata, de media arroba en adelante. 558 3p 40-754

En la calle del Coso, se arrienda una bonita habitación; informarán porches del Paseo, número 18, en tresúelo. 565 1s

En la calle de D. Alfonso, se arrienda desde San Juan, la mitad de una espaciosa tienda; en el número 14 de la misma calle darán razon. 546 2sg

Se arriendan dos habitaciones nuevas, con vistas al campo y un almacén, en la calle de San Miguel, número 14; en la portería de la misma casa darán razon. 533 1p 20-757

Por asuntos de familia; se cede en traspaso un comercio de ultramarinos, bien arropado; darán razon plaza de San Roque, número 1, segundo. 524 da 40-307

Contamina, 27, próxima á la calle de Alfonso, se arrienda desde el día, una moderna y elegante habitación principal; en la portería informarán. 518 3p 30-1567

Contamina, 25, próximo á la calle de D. Alfonso, se arrienda una cuarta habitación de poco precio; darán razon en la portería y en el 62 principal. 566 1s

Sirvientes

Para dentro ó fuera de la población, desea encontrar colocacion un dependiente de ultramarinos con cinco años de práctica; San Félix, número 11, almacén informarán. 537 1p 30-507

Calle de Cerdan, 23, cordonera, hay una nodriza, viuda, de 21 años y 4 meses de leche; criará en casa de los padres ó donde convenga; abonará r.p. 543 1p 40-375

Verónica, 37, hay uno de 34 años y 18 días de leche; criará en Esteruel; abonarán. 550 1p 50-250

Paseo del Ebro, 53, hay una viuda de 22 años y un mes de leche; criará en casa de los padres; abonarán. 489 1p 80-1251

Heroísmo, 6, cuarto, hay una de 20 años y ocho meses de leche; criará en Roden; abonarán. 480 1p 30-1257

San Pablo, número 18, tienda, darán razon de un joven de 14 años de edad, que desea colocarse de aprendiz, en comercio de tejidos ó de ultramarinos. 575 2sc

Pérdida

La persona que se haya encontrado una cartera con cédula y licencia de caza y varios papeles que se perdió en la arboleda de las balsas camino de Justilibol y guste devolverla, se le gratificarán en el estanco del Arrabal. 570 2s